

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**33963** BARCELONA

Edicto.

Don Miguel Ángel Chamorro González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 658 de 2009, en el que se ha dictado con fecha 14 de septiembre de 2009, auto declarando en estado de concurso a la entidad Bric-Cat, S.L., y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario.

Solicitante: Bric-Cat, S.L., con domicilio en Avda. Laureá Miró, 373, de Sant Feliu de Llobregat.

Concursada: La solicitante Administrador/es concursal/es: D.ª María Ycias Ventura Vidal (abogada), con domicilio en Avda. Diagonal, 416, 1.º 1.ª de Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal sita Gran Via Corts Catalanes, 111, planta 13, edificio C, la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 22 de septiembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090071908-1